

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO HOSPITAL-RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA.
SRA. DE LA CONCEPCIÓN DE GARACHICO.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto de este Organismo Autónomo, para el ejercicio económico 2018, cuyo importe asciende a **Un millón ciento dos mil cien euros**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2018	% (*)	% (**)	PRESUPUESTO 2017	VARIACION %
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.102.100,00	100,00	100,00	1.005.700,00	9,59
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	22.000,00	2,00	2,00	29.500,00	-25,42
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.080.000,00	97,99	97,99	976.000,00	10,66
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	100,00	0,01	0,01	200,00	-50,00
A.1	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	1.102.100,00	100,00	100,00	1.005.700,00	9,59
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2	TOTAL OPERACIONES CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	1.102.100,00			1.005.700,00	9,59

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2018	%	%	PRESUPUESTO 2017	VARIACION %
			(*)	(**)		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.102.100,00		100,00	1.005.700,00	9,59
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	641.367,37	58,30	58,20	627.990,14	2,13
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	458.782,63	41,70	41,63	377.009,86	21,69
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	1.100.150,00	100,00	99,82	1.005.000,00	23,82
6º	INVERSIONES REALES.....	1.950,00	0,00	0,18	700,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2	TOTAL OPERACIONES CAPITAL.....	1.950,00	0,00	0,18	700,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	-100,00	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	-100,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS.....	1.102.100,00			1.005.700,00	9,59

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **Seiscientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y siete euros con treinta y siete céntimos**, no experimentando incremento dichas retribuciones del personal al servicio de esta entidad, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

CAPÍTULO 2. Se ha ajustado los **gastos corrientes en bienes y servicios** con respecto a su ejecución en el ejercicio 2017 para este tipo de gastos, asignándosele un total de **Cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y dos euros con sesenta y tres céntimos**, lo que supone el 41,70% del total del Presupuesto.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Hospital-Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Concepción pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Entidad.

CAPÍTULO 3. No existen **gastos financieros** recogidos en este Capítulo ya que esta Entidad no ha requerido hasta la fecha la contratación de ningún préstamo a corto ni a largo plazo.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto **inversiones reales** por un importe de **Mil novecientos cincuenta euros**, financiadas en su totalidad con recursos propios.

CAPÍTULO 8. No se consignación créditos en dicho capítulo de gastos..

CAPÍTULO 9 No se consignan créditos en dicho capítulo de **gastos (pasivos financieros)**, ya que como se ha indicado anteriormente esta entidad no ha necesitado hasta el día de la fecha y no se prevé a lo largo del ejercicio 2018 la contratación de ninguna operación de crédito a corto y largo plazo.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé un incremento en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior, básicamente por el aumento en la financiación de nuevas camas concertados con el Servicio Canario de Salud y de la asignación de las nuevas plazas para el Centro de Día y Centro de Geriátría financiadas por el Instituto de Atención Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife.

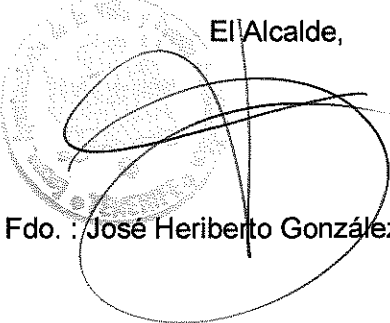
CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen en su totalidad de rentas procedentes de intereses que devenguen los depósitos monetarios en bancos y cajas de ahorro, que ascienden a **Cientos euros** y constituye un **0,01%** del presupuesto de la Entidad.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

CAPÍTULO 9. No se prevé la concertación de operaciones de crédito por parte de este Organismo.

En la Villa y Puerto de Garachico, a diecinueve de diciembre de 2017.

El Alcalde,



Fdo. : José Heriberto González Rodríguez.